

SEÑORES ACCIONISTAS DE ACUATROP ACUARIOS TROPICALES S.A.:

De conformidad con lo determinado en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumpla en presentar a ustedes mi informe por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2007.

Como ustedes conocen EL ROSARIO (ERSA) S.A. es la administradora y operadora de las 100 has. de zona de playa y bahía ubicadas el sitio Isla Punta Brava, Parroquia El Morro, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, empresa operadora que registró pérdidas en su actividad camaronera, por lo tanto, la compañía tampoco tuvo ingresos por la participación anual que le otorgaba la citada compañía.

A la fecha la compañía EL ROSARIO (ERSA) S.A. ha vendido las camaroneras ubicadas en el Golfo de Guayaquil a favor de PROMARISCO S.A., por lo que también se ha cedido a una empresa vinculada con dicho grupo la concesión de zona de playa y bahía otorgada a favor de la empresa.

La administración ha cumplido con las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas celebradas, así como hemos respetado la Ley de Propiedad Intelectual y las normas sobre derechos de autor.

La compañía no ha tenido ninguna actividad económica, por lo tanto no hay utilidad o pérdida sobre la cual se debe resolver su destino.

En el año 2008, una vez que el Ministerio de Defensa Nacional y la Subsecretaría de Recursos Pesqueros aprueben la cesión de los derechos de concesión, es nuestra opinión que se disuelva, liquide y cancele la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, salvo que se le busque otra actividad.

Guayaquil, Marzo del 2008



ING. SANTIAGO MASPONS FEBRES-CORDERO
GERENTE GENERAL

